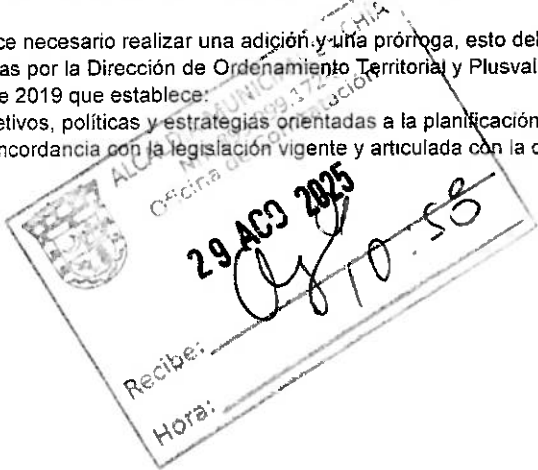


 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO	CÓDIGO PÁGINAS	GEC-FT-60-V2
Supervisor/Interventor	HECTOR ORLANDO RUIZ PALACIOS		
Contratista	JUAN SEBASTIAN GÓMEZ RAMÍREZ		
Para: Señor Alcalde Municipal			
Nombre del Alcalde	LEONARDO DONOSO RUIZ		
ASUNTO			
Solicitud de modificación del contrato N° CO1.PCCNTR.7262968 de fecha 17/01/2025			
Valor actual del contrato (En letras)CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$41.737.500)			
Fecha de terminación actual del contrato. 3 DE SEPTIEMBRE DE 2025			
TIPO DE CONTRATO			
Contrato de obra	☐	Convenio interadministrativo	☐
Contrato de consultoría	☐	Contrato de suministro	☐
Contrato de prestación de servicios	☒	Convenio	☐
Contrato de compraventa	☐	Otro: ¿Cuál?	☐
OBJETO CONTRACTUAL (Redacte el objeto contractual de forma clara y precisa)			
'PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL EN ESPECIAL LO RELACIONADO CON LA LEGALIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN URBANÍSTICA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS CON CONDICIONES DE PRECARIEDAD Y DE ORIGEN INFORMAL EN EL MUNICIPIO DE CHÍA"			
TIPO DE MODIFICACION (Utilice este espacio para especificar el tipo de modificación requerida)			
Adición en valor ☒ Adición en plazo ☒ otrosí ☐ ¿Cuál?			
DETALLE DE LA MODIFICACION			
Valor de la Adición: DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE. (\$19.663.000)			
Forma de pago de la adición solicitada: El municipio de chía cancelara el valor de la adición mediante cuatro (4) pagos discriminados así: Tres (3) pagos mensuales, vencidos y sucesivos cada uno por valor de cinco millones quinientos sesenta y cinco mil pesos m/cte (\$ 5.565.000) y un último pago hasta por la suma de dos millones novecientos sesenta y ocho mil pesos m/cte (\$ 2.968.000) por los días efectivamente ejecutados			
Tiempo de prorroga (Adicion en plazo) 3 MESES 16 DIAS Nueva fecha de terminación. 19/12/2025			
Cesion del contrato a:			
ESTADO DE EJECUCIÓN, A LA FECHA DE ESTA SOLICITUD			
Valor ejecutado por el contratista a la fecha:		\$ 33.390.000.00	Porcentaje de ejecución 91%
Tiempo ejecutado a la fecha		Doscientos dieciseis (216) días	Porcentaje de tiempo ejecutado: 96 %.
JUSTIFICACION DE LA MODIFICACION SOLICITADA			
La Alcaldía Municipal de Chía celebró el Contrato de Prestación de Servicios CO1.PCCNTR.7262968, con JUAN SEBASTIAN GOMEZ RAMIREZ con cedula de ciudadanía No. 1.022.400.287, cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL EN ESPECIAL LO RELACIONADO CON LA LEGALIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN URBANÍSTICA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS CON CONDICIONES DE PRECARIEDAD Y DE ORIGEN INFORMAL EN EL MUNICIPIO DE CHÍA", por un término de siete (7) meses y quince (15) días			
Que, el día 21 de enero de 2025 se suscribió el Acta de Inicio de ejecución contractual por un plazo de siete (7) meses y quince (15) días, como consta en la pagina de SECOP II, Link: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.SLCNTR.14238221			
Que el Contratista desde su inicio y hasta la fecha ha ejecutado las obligaciones y el objeto contractual, así mismo ha cumplido con sus obligaciones de pago al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL.			
Que de acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que el contrato está vigente, se hace necesario realizar una adición y una prórroga, esto debido a que a la fecha aún se encuentran en proceso diferentes actividades las cuales son desarrolladas por la Dirección de Ordenamiento Territorial y Plusvalía, para el correcto ejercicio de sus funciones establecidas dentro del artículo 26 del Decreto 040 de 2019 que establece:			
Formular y coordinar con la administración central y entidades descentralizadas los objetivos, políticas y estrategias orientadas a la planificación del territorio y al uso racional de los recursos, físicos, económicos y ambientales del municipio en concordancia con la legislación vigente y articulada con la dirección de planificación del Desarrollo".			



Adj.

ADICIÓN No. 01: DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE. (\$19.663.000) INCLUIDOS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES.

PRÓRROGA No. 01: TRES (3) MESES y DIECISEIS (16) DÍAS.

FECHA DE TERMINACIÓN: 19 de diciembre de 2025.

JUSTIFICACIÓN

La Ley 80 de 1993 en su artículo 1 establece: *"La presente ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las Entidades Estatales"*.

La citada ley determina en el literal (a) del numeral (1) del Artículo 2: *"Se denominan Entidades estatales: La Nación, las Regiones, los Departamentos, las Provincias, el Distrito Capital y los Distritos Especiales, las Áreas Metropolitanas, las Asociaciones de Municipios, los Territorios Indígenas y los Municipios; los Establecimientos Públicos (...)"*

Que la Alcaldía Municipal de Chía celebró el Contrato de Prestación de Servicios CO1.PCCNTR.7262968, con JUAN SEBASTIAN GOMEZ RAMIREZ con cedula de ciudadanía No. 1.022.400.287, cuyo objeto es *"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL EN ESPECIAL LO RELACIONADO CON LA LEGALIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN URBANÍSTICA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS CON CONDICIONES DE PRECARIEDAD Y DE ORIGEN INFORMAL EN EL MUNICIPIO DE CHÍA"*, por un término de siete (7) meses y quince (15) días.

Que, el día 21 de enero de 2025 se suscribió el Acta de Inicio de ejecución contractual por un plazo de *siete (7) meses y quince (15) días*, como consta en la página de SECOP II, Link: <https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.SLCNTR.14238221>

Que el Contratista desde su inicio y hasta la fecha ha ejecutado las obligaciones y el objeto contractual, así mismo ha cumplido con sus obligaciones de pago al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL.

Que de acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que el contrato está vigente, se hace necesario realizar una adición y una prórroga, esto debido a que a la fecha aún se encuentran en proceso diferentes actividades las cuales son desarrolladas por la Dirección de Ordenamiento Territorial y Plusvalía, para el correcto ejercicio de sus funciones establecidas dentro del artículo 26 del Decreto 040 de 2019 que establece:

"Formular y coordinar con la administración central y entidades descentralizadas los objetivos, políticas y estrategias orientadas a la planificación del territorio y al uso racional de los recursos, físicos, económicos y ambientales del municipio en concordancia con la legislación vigente y articulada con la dirección de planificación del Desarrollo".

Que, es importante que los recursos apropiados permitan materializar acciones orientadas a los siguientes sectores temáticos:

- Vivienda
- Ciudad y
- Territorio.

Que el Acuerdo No 219 de 2024, *"Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo para la vigencia 2024 – 2027 del Municipio de Chía – Cundinamarca"* fue sancionado el 5 de junio de 2024, se estableció el proyecto *"Fortalecimiento de los instrumentos de planificación y gestión territorial, en el Municipio de Chía"* y dentro de este se encuentra inmersa la meta producto 146 *"Implementar el instrumento de legalización de asentamientos humanos, dentro de la planificación del territorio"*.

En este contexto, el acuerdo 219 del 5 de junio de 2024, tiene como objetivo principal el desarrollo de un municipio enfocado en el bienestar de sus habitantes, mejorando su calidad.

Carrera 11 N° 11-69 
PBX: 884 4444 Ext. 2100
secretaria.planeacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

de vida a través de la implementación de políticas y programas que abarcan diversas dimensiones del desarrollo humano. Esto se logrará fortaleciendo mecanismos como la legalización y regulación de asentamientos humanos en condiciones de precariedad, ubicados en viviendas de interés social dentro del Municipio de Chía.

En materia de asentamientos humanos en condiciones de precariedad la Dirección de Ordenamiento Territorial tiene a cargo la revisión de solicitudes de legalización correspondientes a los años 2022 y 2023 generadas según las facultades otorgadas al señor alcalde mediante el Acuerdo Municipal 188 de 2021 y de las cuales en el período de 2024 a 2025 se han generado 77 soluciones de vivienda y a la fecha aún cursan solicitudes de este periodo.

Por otra parte, de conformidad con el acuerdo municipal 220 del 21 de mayo de 2024, por medio del cual el Honorable Concejo Municipal otorgó al alcalde la facultad de realizar los procedimientos necesarios para la regulación y legalización urbanística de asentamientos humanos en condiciones de precariedad y de origen informal se radicaron 132 solicitudes que se encuentran en trámite de revisión para considerar la viabilidad de legalización de las mismas y de las cuales a la fecha se han generado setenta y un (71) soluciones de vivienda.

Finalmente, el H. Concejo Municipal con Acuerdo 233 de 2025, faculto nuevamente al señor alcalde para realizar los procedimientos necesarios para la regulación y legalización urbanística de asentamientos humanos en condiciones de precariedad y de origen informal y las solicitudes que origina esta normatividad tiene un plazo de radicación hasta el mes de octubre de 2025.

Así las cosas, actualmente se cuenta con procesos pendientes por revisar de los periodos 2022, 2023, 2024 y 2025, siendo insuficiente el personal existente en la Dirección de Ordenamiento Territorial en materia arquitectónica, no obstante, uno de los fines de este proceso es dar trámite a todas las solicitudes radicadas en la presente administración y como se mencionó anteriormente, el plazo de radicación de solicitudes aún no ha terminado y cada día incrementa los proyectos radicados, por lo tanto, se requiere la continuidad del contrato de prestación de servicios para dar continuidad al apoyo realizado mediante la revisión arquitectónica de procesos de legalización de asentamientos humanos en condición de precariedad de origen informal en vivienda de interés social a cargo de la Dirección de Ordenamiento Territorial y Plusvalía del Municipio de Chía, a las acciones de revisión de planos requeridos en la Dirección de Ordenamiento Territorial, apoyo y atención a los usuarios en el área arquitectónica especialmente en los casos de legalización de asentamientos humanos de los diferentes tramites a cargo de la Dirección de Ordenamiento Territorial y Plusvalía, teniendo en cuenta que esta revisión y tramite se debe adelantar mediante una adecuada ejecución de los trámites administrativos, tales como la conformación del expediente, la evaluación técnico-jurídica de la información presentada, el estudio de títulos y la elaboración del estudio urbanístico. Este proceso requiere, además, el apoyo de profesionales que cuenten con los conocimientos necesarios. Es relevante resaltar que la legalización de estos asentamientos contribuye significativamente a mejorar la calidad de vida de los hogares de menores ingresos.

Que una vez realizadas estas actividades y emitida la cuenta de cobro respectiva, se evidencio que del registro presupuestal 2025000233 del 17 de enero de 2025, solo queda un saldo de OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$8.347.500, lo cual es insuficiente para la totalidad de actividades requeridas en el periodo 2025, por ende no se tienen todos los recursos necesario para poder culminar las actividades descrita con anterioridad, esto con el fin de cubrir a cabalidad todas las solicitudes y necesidades realizadas ante la Dirección de Ordenamiento y Plusvalía Municipal.

Que por lo anterior, se considera procedente y conveniente solicitar y recomendar la prórroga del término de ejecución contractual hasta día el 19 de diciembre de 2025, es decir tres (3) meses y dieciséis (16) días) más y por ende la adición en la suma de diecinueve millones seiscientos sesenta y tres mil pesos (\$19.663.000,00), para amparar el pago por la prestación del servicio, además de, realizar los ajustes correspondientes en la cláusula cuarta valor del contrato y forma de pago y la cláusula sexta plazo de ejecución, teniendo en cuenta la necesidad prevista y que el contrato se encuentra vigente y en ejecución.

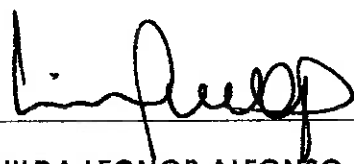
Carrera 11 N° 11-69 ☎
PBX: 884 4444 Ext. 2100
secretaria.planeacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

Que en relación con la adición de contratos, el inciso segundo del párrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1.993, establece: "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."

Que, con el fin de amparar el reconocimiento y pago de las obligaciones económicas que para el Municipio de Chía, surjan como consecuencia de la adición del Contrato de Prestación de Servicios N° CO1.PCCNTR.7262968, se ha expedido el Certificado de Disponibilidad No. 2025001903 de fecha 21 de agosto de 2025, con cargo al Rubro: 2310840022024257500320160.3.2.02.02.008 Fuente: 1101 Nombre Rubro: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción FUENTE: LIBRE INVERSION, del Presupuesto del Municipio.

Conforme lo anterior solicito muy amablemente se sirva manifestar si acepta la presente adición.

Cordialmente,



HILDA LEONOR ALFONSO PARADA
SECRETARIA DE PLANEACIÓN
MUNICIPIO DE CHIA

Chía, agosto de 2025

Señor:

JUAN SEBASTIAN GOMEZ RAMIREZ

Dirección: Carrera 7 # 17 - 91

Tel: 3176807212

Correo: juansebastiangomez19@gmail.com

Ref. Solicitud Adición al Contrato de Servicios N° CO1.PCCNTR.7262968

Respetado JUAN SEBASTIAN GOMEZ RAMIREZ:

La Alcaldía Municipal de Chía celebró el Contrato de Servicios CO1.PCCNTR.7262968, con JUAN SEBASTIAN GOMEZ RAMIREZ con cedula No. 1.022.400.287 cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL EN ESPECIAL LO RELACIONADO CON LA LEGALIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN URBANÍSTICA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS CON CONDICIONES DE PRECARIEDAD Y DE ORIGEN INFORMAL EN EL MUNICIPIO DE CHÍA", por un término de TRES (7) meses y QUINCE (15) días.

El día 21 de ENERO de 2025 se dio inicio a la ejecución contractual por un plazo de SIETE (7) meses y QUINCE (15) días, como consta en la página de SECOP II, Link: <https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.SLCNTR.14238221>

Que el Contratista desde su inicio y hasta la fecha ha ejecutado las obligaciones y el objeto contractual, así mismo ha cumplido con sus obligaciones de pago al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL.

Que, de conformidad con lo establecido en el anexo del contrato CO1.PCCNTR.7262968 se establece que:" En virtud del marco del presente proceso podrán incluirse nuevas actividades de orden logístico que podrán realizarse por parte de las dependencias de la administración municipal contando con el respectivo soporte presupuestal y justificación de inclusión"

Que de acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que el contrato está vigente, se hace necesario realizar una adición y una prórroga, esto debido a que a la fecha aún se encuentran en proceso diferentes actividades las cuales son desarrolladas por la Dirección de Ordenamiento Territorial y Plusvalía, para el correcto ejercicio de sus funciones establecidas dentro del artículo 26 del Decreto 040 de 2019 que establece:

"Formular y coordinar con la administración central y entidades descentralizadas los objetivos, políticas y estrategias orientadas a la planificación del territorio y al uso racional de los recursos, físicos, económicos y ambientales del municipio en concordancia con la legislación vigente y articulada con la dirección de planificación del Desarrollo".

Que, es importante que los recursos apropiados permitan materializar acciones orientadas a los siguientes sectores temáticos:

- Vivienda
- Ciudad y
- Territorio.

Que el Acuerdo No 219 de 2024, "Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo para la vigencia 2024 – 2027 del Municipio de Chía – Cundinamarca" fue sancionado el 5 de junio de 2024, se estableció el proyecto "Fortalecimiento de los instrumentos de planificación y gestión territorial, en el Municipio de Chía" y dentro de este se encuentra inmersa la meta producto 146 "Implementar el instrumento de legalización de asentamientos humanos, dentro de la planificación del territorio.

En este contexto, el acuerdo 219 del 5 de junio de 2024, tiene como objetivo principal el desarrollo de un municipio enfocado en el bienestar de sus habitantes, mejorando su calidad de vida a través de la implementación de políticas y programas que abarcan diversas

Carrera 11 N° 11-69 ~~40~~

PBX: 884 4444 Ext. 2100

secretaria.planeacion@chia.gov.co

www.chia-cundinamarca.gov.co

dimensiones del desarrollo humano. Esto se logrará fortaleciendo mecanismos como la legalización y regulación de asentamientos humanos en condiciones de precariedad, ubicados en viviendas de interés social dentro del Municipio de Chía.

En materia de asentamientos humanos en condiciones de precariedad la Dirección de Ordenamiento Territorial tiene a cargo la revisión de solicitudes de legalización correspondientes a los años 2022 y 2023 generadas según las facultades otorgadas al señor alcalde mediante el Acuerdo Municipal 188 de 2021 y de las cuales en el periodo de 2024 a 2025 se han generado 77 soluciones de vivienda y a la fecha aún cursan solicitudes de este periodo.

Por otra parte, de conformidad con el acuerdo municipal 220 del 21 de mayo de 2024, por medio del cual el Honorable Concejo Municipal otorgó al alcalde la facultad de realizar los procedimientos necesarios para la regulación y legalización urbanística de asentamientos humanos en condiciones de precariedad y de origen informal se radicaron 132 solicitudes que se encuentran en trámite de revisión para considerar la viabilidad de legalización de las mismas y de las cuales a la fecha se han generado setenta y un (71) soluciones de vivienda.

Finalmente, el H. Concejo Municipal con Acuerdo 233 de 2025, faculta nuevamente al señor alcalde para realizar los procedimientos necesarios para la regulación y legalización urbanística de asentamientos humanos en condiciones de precariedad y de origen informal y las solicitudes que origina esta normatividad tiene un plazo de radicación hasta el mes de octubre de 2025.

Así las cosas, actualmente se cuenta con procesos pendientes por revisar de los periodos 2022, 2023, 2024 y 2025, siendo insuficiente el personal existente en la Dirección de Ordenamiento Territorial en materia arquitectónica, no obstante, uno de los fines de este proceso es dar trámite a todas las solicitudes radicadas en la presente administración y como se mencionó anteriormente, el plazo de radicación de solicitudes aún no ha terminado y cada día incrementa los proyectos radicados, por lo tanto, se requiere la continuidad del contrato de prestación de servicios para dar continuidad al apoyo realizado mediante la revisión arquitectónica de procesos de legalización de asentamientos humanos en condición de precariedad de origen informal en vivienda de interés social a cargo de la Dirección de Ordenamiento Territorial y Plusvalía del Municipio de Chía, a las acciones de revisión de planos requeridos en la Dirección de Ordenamiento Territorial, apoyo y atención a los usuarios en el área arquitectónica especialmente en los casos de legalización de asentamientos humanos de los diferentes tramites a cargo de la Dirección de Ordenamiento Territorial y Plusvalía, teniendo en cuenta que esta revisión y tramite se debe adelantar mediante una adecuada ejecución de los trámites administrativos, tales como la conformación del expediente, la evaluación técnico-jurídica de la información presentada, el estudio de títulos y la elaboración del estudio urbanístico. Este proceso requiere, además, el apoyo de profesionales que cuenten con los conocimientos necesarios. Es relevante resaltar que la legalización de estos asentamientos contribuye significativamente a mejorar la calidad de vida de los hogares de menores ingresos.

Que una vez realizadas estas actividades y emitida la cuenta de cobro respectiva, se evidencio que del registro presupuestal 2025000233 del 17 de enero de 2025, solo queda un saldo de OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$8.347.500, lo cual es insuficiente para la totalidad de actividades requeridas en el periodo 2025, por ende no se tienen todos los recursos necesario para poder culminar las actividades descrita con anterioridad, esto con el fin de cubrir a cabalidad todas las solicitudes y necesidades realizadas ante la Dirección de Ordenamiento y Plusvalía Municipal.

Que por lo anterior, se considera procedente y conveniente solicitar y recomendar la prórroga del término de ejecución contractual hasta el día 19 de diciembre de 2025, es decir tres (3) meses y dieciséis (16) días más y por ende la adición en la suma de diecinueve millones seiscientos sesenta y tres mil pesos (\$19.663.000,00), la cual será pagada mediante cuatro (4) pagos discriminados así: Tres (3) pagos mensuales, vencidos y sucesivos cada uno por valor de cinco millones quinientos sesenta y cinco mil pesos m/cte (\$ 5.565.000) y un último pago hasta por la suma de dos millones novecientos

Carrera 11 N° 11-69*
PBX: 884 4444 Ext. 2100
secretaria.planeacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

sesenta y ocho mil pesos m/cte (\$ 2.968.000) por los días efectivamente ejecutados, así que es menester se sirva manifestar si acepta o no la adición y prórroga del mencionado contrato de prestación de servicios.

Cordialmente,



HILDA LEONOR ALFONSO PARADA
SECRETARIA DE PLANEACION
MUNICIPIO DE CHIA

Chía, agosto de 2025

Doctor:

HECTOR ORLANDO RUIZ

Director de Ordenamiento Territorial y Plusvalía

Supervisor

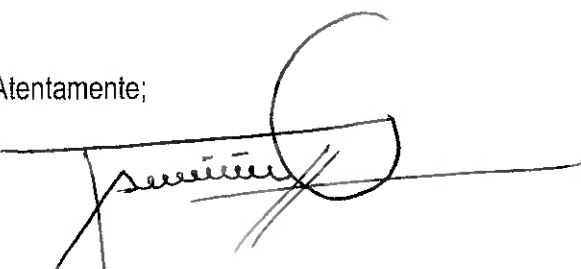
Alcaldía Municipal de Chía

Asunto: Aceptación Adición Contrato de Prestación de Servicios N° CO1.PCCNTR.7262968

Respetada Ingeniera Hilda Alfonso

De manera atenta, me permito informarle que acepto la Adición al contrato de servicios N° CO1.PCCNTR. 7262968, cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL EN ESPECIAL LO RELACIONADO CON LA LEGALIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN URBANÍSTICA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS CON CONDICIONES DE PRECARIEDAD Y DE ORIGEN INFORMAL EN EL MUNICIPIO DE CHÍA.", por un valor de DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE. (\$19.663.000) INCLUIDOS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES prorroga por un término de tres (3) meses y dieciséis (16) días, para dar continuidad a la revisión arquitectónica de los procesos de asentamientos.

Atentamente;



JUAN SEBASTIAN GOMEZ RAMIREZ
C.C: 1.022.400.287
Dirección: Carrera 7 # 17 - 91
Tel: 3176807212
Correo: juansebastiangomez19@gmail.com



La suscrita Secretaría de Planeación del Municipio de Chía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Acuerdo No. 35 de 2005 Norma orgánica del Presupuesto General del Municipio de Chía y sus entidades Descentralizadas

HACE CONSTAR

1. Que el proyecto se encuentra registrado en el banco de programas y proyectos de inversión municipal; con las siguientes especificaciones:

Fecha de Realización: 21/08/2025			Constancia de Registro No.		20251047
INFORMACIÓN GENERAL DEL PLAN DE DESARROLLO					
Plan de Desarrollo	Plan De Desarrollo Para El Municipio De Chía, Cundinamarca Para El Periodo 2024-2027		Línea estratégica	Ruta en acción al progreso	
Programa MGA	4002. Ordenamiento territorial y desarrollo urbano		Dependencia	Secretaría de Planeación	
Código BPIN	2024251750032		Nombre del Proyecto		
Fortalecimiento de los instrumentos de planificación y gestión territorial en el Municipio de Chía					

Seguimiento y Monitoreo a Indicadores del Plan de Desarrollo 2024 - 2027					Vigencia 2025		
Meta Producto			Producto MGA		Indicador de Producto MGA		Valor Solicitado
146. Implementar el instrumento de legalización de asentamientos humanos dentro de la planificación del territorio			4002016 - Documentos de planeación		400201601 - Documentos de planeación en Ordenamiento Territorial implementados		\$ 19.663.000,00
Actividad del Proyecto							
DISPONER CON LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, DE PROFESIONALES EN ARQUITECTURA							

2. Que conforme a la solicitud presentada, la Secretaría de Planeación del municipio de Chía, emite constancia de viabilidad en el marco de las actividades del proyecto en mención y explícitas en el presente certificado, respecto a la actividad descrita a continuación, por corresponder al propósito del proyecto viabilizado de acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027

Descripción de actividad vinculada al proyecto según PA.		Código Actividad		202503501
ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO CO1.PCCNTR.7262968 CUYO OBJETO ES: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL EN ESPECIAL LO RELACIONADO CON LA LEGALIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN URBANÍSTICA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS CON CONDICIONES DE PRECARIEDAD Y DE ORIGEN INFORMAL EN EL MUNICIPIO DE CHÍA"				
Producto a recibir				
Instrumentos de planificación fortalecidos				
Valor en Letras:		DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS ML		Total
				\$ 19.663.000,00

Revisó: MARIA ANTONIA MUÑOZ CASTILLO
Contratista
Banco de Proyectos

Revisó: LUZ MERY MURTON BUENO
Contratista
Seguimiento Físico

Revisó: MARÍA JOSÉ ZAPATA AMAYA
Directora(a) Planeación del Desarrollo (E)

Aprobó: HILDA LEONOR ALFONSO PARRA
Secretaría de Planeación

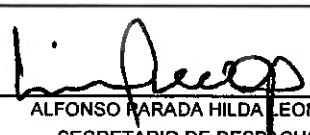
• Este formato hace parte del proceso del Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal, y a los Proyectos de inversión radicados en el Banco de Programas y Proyectos de inversión Municipal

• Es responsabilidad de cada dependencia, la correcta ejecución de los recursos asignados para la realización del objeto del presente certificado en el marco del proyecto y las actividades en mención, para lo cual debe cumplir con los requisitos legales; así mismo contribuir a los resultados tangibles, específicos y verificables, en tiempo y cantidad, y deben aportar de manera directa al cumplimiento de las metas del plan de desarrollo; razón por la cual en el contrato deben quedar con precisión las obligaciones contractuales y los productos que se pretenden lograr.

• Las cifras relacionadas, el CCEPT, CPC y la destinación de las Fuentes de Financiación, son revisadas y aprobadas por la Dirección financiera con la Solicitud de Disponibilidad Presupuestal anexa

• Los presupuestos y demás anexos son avalados y aprobados por cada Dependencia

• La presente Certificación tiene validez para su utilización hasta el 31-Dic. 2025

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA		PROCESO GESTIÓN FINANCIERA									
		SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)						CÓDIGO	GF01-01-FE02		
								VERSIÓN	N° 9 01/01/2021		
DEPENDENCIA SOLICITANTE		SECRETARIA DE PLANEACION				FECHA	DD	MM	ANO	2025001622	
							19	08	2025		
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL POSIBLE A SOLICITAR										TIPO DE SOLICITUD	
GASTOS DE INVERSIÓN										INICIAL	
										ADICIÓN (*)	
										Valor	
1	PRODUC	231	Administración Central								
	RUBRO CCPET	23108	Secretaría de Planeación								
	RUBRO CCPET	2310840	Sector: Vivienda, ciudad y territorio								
	RUBRO CCPET	231084002	Programa: Ordenamiento territorial y desarrollo urbano								
	RUBRO CCPET	2310840022024251750032	Proyecto: Fortalecimiento de los instrumentos de planificación y gestión territorial en el Municipio de Chía								
	RUBRO CCPET	2310840022024251750032016	Producto: Documentos de planeación								
	RUBRO CCPET	23108400220242517500320162.3.2.02.02.008	CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción								
	FUENTE	1101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION								
	FUENTE	1301	R.B. SUPERAVIT LIBRE INVERSION								
	CPC	83211	Servicios de asesoría en arquitectura								
TOTAL ESTA SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)										19,663,000.00	
OBJETO DE LA SOLICITUD		ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO CO1.PCCNTR.7262968 CUYO OBJETO ES: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL EN ESPECIAL LO RELACIONADO CON LA LEGALIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN URBANÍSTICA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS CON CONDICIONES DE PRECARIEDAD Y DE ORIGEN INFORMAL EN EL MUNICIPIO DE CHÍA" - N°: 202503501									
AUTORIZADO POR:		 DONOSO RUIZ LEONARDO ALCALDE MUNICIPAL  ALFONSO PARADA HILDA LEONOR SECRETARIO DE DESPACHO									

Proyectó y Revisó RINCON VIDAL DIANA CAROLINA *DR*
Revisó RINCON VIDAL DIANA CAROLINA
Aprobó ALFONSO PARADA HILDA LEONOR

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SECRETARIO DE DESPACHO



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

NIT :899999172-8

Carrera 11 No 11 - 29 Tel: 884-44-44

Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CÓDIGO SGC

VERSIÓN SGC

FECHA SGC

Número: 2025001903

21/08/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que una vez revisada la Base de Datos de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2025 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

	Codigo	Descripción	Valor
PRODUC	231	Administración Central	
RUBRO CCPET	23108	Secretaría de Planeación	
RUBRO CCPET	2310840	Sector: Vivienda, ciudad y territorio	
RUBRO CCPET	231084002	Programa: Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	
RUBRO CCPET	2310840022024251750032	Proyecto: Fortalecimiento de los instrumentos de planificación y gestión territorial en el Municipio de Chía	
RUBRO CCPET	2310840022024251750032016	Producto: Documentos de planeación	
RUBRO CCPET	23108400220242517500320162.3.2.02.02.008	CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	19,663,000.00
FUENTE	1101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	12,347,992.00
FUENTE	1301	R.B. SUPERAVIT LIBRE INVERSION	7,315,008.00
CPC	83211	Servicios de asesoría en arquitectura	
Total Disponibilidad:			19,663,000.00

Número(s) Banco de Proyectos: 20251047

OBJETO:
ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO CO1.PCCNTR.7262968 CUYO OBJETO ES: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL EN ESPECIAL LO RELACIONADO CON LA LEGALIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN URBANÍSTICA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS CON CONDICIONES DE PRECARIEDAD Y DE ORIGEN INFORMAL EN EL MUNICIPIO DE CHÍA"

Son:

Diecinueve millones seiscientos sesenta y tres mil pesos M/C

Dependencia

SECRETARIA DE PLANEACION

Responsable

MUNICIPIO DE CHIA

Cargo:

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

NOTA Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2025

Visto Bueno Presupuesto



VELANDIA VILLOBOS SALFA YAMILE

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

51936988

Elaboró

VELANDIA VILLOBOS SALFA YAMILE

Modificó

VELANDIA VILLOBOS SALFA YAMILE

Imprimió

RODRIGUEZ RODRIGUEZ LAURA CECILIA

**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL**

[illegible][illegible][illegible]

A. INTRINTECA		TOTAL ACQUISIZIONE E RENDITE PROPRIOLE				SALDO A FAVORE		TOTALI	
Colpo	FOREX	CONFERMA AUTORIZZAZIONE	PIU' ACQUISTO BIP	VALORE	VALORE	CONFERMA AUTORIZZAZIONE	PIU' ACQUISTO BIP	MONA	DESCRIZIONE
5.11	AN. 1984	1		0	0	5.11.700	5.11.700	5.0	
TOTALI:						5.11.700	5.11.700	5.0	

[illegible]

TOTAL PAGADO:	\$ 646.200
----------------------	------------



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 278892061



PIB
16:54:07
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN SEBASTIAN GOMEZ RAMIREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1022400287:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 21 de agosto de 2025, a las 16:46:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1022400287
Código de Verificación	1022400287250821164639

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:49:18 PM horas del 21/08/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1022400287**

Apellidos y Nombres: **GOMEZ RAMIREZ JUAN SEBASTIAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijn@policia.gov.co
ato@policia.gov.co



Policia Nacional de Colombia



(<https://www.policia.gov>).

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/08/2025 01:16:15 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1022400287** y Nombre: **JUAN SEBASTIAN GOMEZ RAMIREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **122415238** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1022400287 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/08/2025 04:57 PM



Código Verificación: KTQHLXJ1WU

Valida hasta: 19/11/2025

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**